

Informe Secretarial. Bogotá D.C., primero (01) septiembre de dos mil veintiuno (2021), al Despacho el Proceso Ordinario No. 2019-274, informando que la parte actora allegó Desistimiento a las pretensiones de la demanda, así como que la pasiva allegó sustitución de poder, y la ANDJE allegó escrito intervención. (fls. 84 a 87, 79 a 83 y 88 a 179 respectivamente).

(Original firmado)
SILVIA JULIANA ESTUPIÑÁN QUIJANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho observa que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, aportó escrito de intervención al proceso de la referencia, por lo cual se dispone, **CORRER TRASLADO** a las partes a fin de poner en conocimiento mencionada intervención.

De otro lado y respecto al memorial poder de sustitución allegado por la pasiva, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA ADJETIVA** a la abogada Erika Alejandra Martínez Moreno, para actuar en calidad de apoderada sustituta de la demandada Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por último, y atendiendo al escrito de desistimiento presentado por el apoderado judicial del demandante, por encontrarse facultado expresamente para desistir de las pretensiones de la demanda de conformidad con el poder conferido que milita de folios 1 a 2 del expediente, esta Sede Judicial, **ACEPTA EL DESISTIMIENTO** ya referenciado.

En consecuencia, se **DECRETA LA TERMINACIÓN** del presente proceso ordinario, **ARCHÍVENSE** las presentes diligencias previas las desanotaciones correspondientes en los libros radicadores y en el sistema.

Notifíquese Y Cúmplase.

(Original firmado)
MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 22 de febrero de 2022.

Por ESTADO N° 022 de la fecha fue notificado el auto anterior.

(Original firmado)

SILVIA JULIANA ESTUPIÑAN QUIJANO
Secretaria

MAGM//